



Recoleta, 23-04-2014
Resolución Ex SII N° 20000055

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000055 presentada por contribuyente MARJORIE SANCHEZ ALVEAR RUT: de fecha 23-04-2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

65% del interés penal	65% de Multas asociadas al impuesto	0% de otras multas
---	---	--

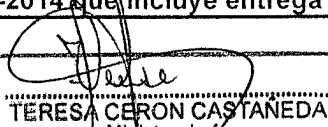
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE


 HUGO HORTA BARAHONA
 DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

Notificación 20000055 Res. Ex. N° 55 de fecha 23-04-2014 que incluye entrega de giros			
		 TERESA CERÓN CASTAÑEDA Ministro de fe	2 MAY 2014